



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1097 -2021

Santiago de Cali, 06 ABR 2021.

Sr. HERLES RODRIGO ARIZA BECERRA
C.C 5.842.519 de Anzoategui (Tolima)
Representante Legal
CONSORCIO RENOVACIÓN PUERTO MALLARINO
Dirección: Carrera 14ª No. 119 – 83
Celular: 3228386800
Ciudad: Bogotá
Correo: cafyrolicitaciones@gmail.com

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada para la Invitación Pública No.900-IPU-0610-2020.

Respetado(s) Señor(es):

Me es grato comunicarle(s) que las EMPRESAS MUNICIPALES DE EMCALI EICE ESP, a través de ARTURO FERNANDEZ MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.940.501 expedida en Cali – Valle, actuando en su condición de Gerente de Área de Abastecimiento Empresarial, nombrado mediante Resolución GG No.10000000142020 de fecha 09 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el 10 de enero de 2020, según consta en Acta de Posesión No. 012, delegado para contratar mediante la Resolución 1000005102020 de 11 de noviembre de 2020, quien en adelante y para efectos de la presente Aceptación de Oferta se denominará EMCALI y de acuerdo con El Comité Único Asesor de Evaluación y Calificación de Ofertas, que una vez efectuada la revisión de los requisitos calificables presentó un orden de elegibilidad evidenciado en el Informe Final de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha 23 de marzo de 2021 y aprobado por el Comité Único Asesor y de Evaluación y Calificación de Ofertas en acta No. 019 realizado el 23 de marzo de 2021, informe que se publicó en la página Web de EMCALI el 24 de marzo de 2021 y teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido para recibir observaciones al Informe de Evaluación, no se recibió ninguna observación, acepta su oferta presentada el 15 de febrero de 2021, dentro del Proceso de Contratación de la referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, en los siguientes términos:

Este negocio jurídico se perfeccionará a partir del recibo de esta aceptación de oferta suscrita por el/los ordenador(es) del gasto de EMCALI, en virtud del cumplimiento por parte del Proponente de lo previsto en el Proceso de Contratación de la referencia.

Se entenderá que las Condiciones de Contratación, sus anexos y adendas, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, en lo que fue aceptada por EMCALI, el Informe Final de Evaluación y Calificación de Ofertas y el Acta del Comité Único Asesor y de Evaluación



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1097 -2021

y Calificación de Ofertas, constituyen el CONTRATO (artículo 845 y 853 Código de Comercio).

CONTRATISTA: CONSORCIO RENOVACIÓN PUERTO MALLARINO

NIT: 901.474.023 - 1

OBJETO: Renovación de los componentes priorizados de la alimentación eléctrica de la PTAP Puerto Mallarino – Fase I.

ALCANCE DEL OBJETO: En el desarrollo del objeto contractual le corresponde al contratista lo siguiente:

- ✓ **SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS**
Suministro e instalación de infraestructura civil para la salida y llegada de cable de acometida principal de alimentación eléctrica a la Bocatoma. Incluye la adecuación de obra civil y eléctrica necesaria para garantizar la disponibilidad de ingreso de la acometida en la subestación principal en MT y llegada edificio en Bocatoma consta de Cruceta auxiliar para protecciones.
- ✓ **CONSTRUCCIÓN RED COMPACTA EN MEDIA TENSION**
Construcción de Estructuras para Red Compacta en Media Tensión. (Redes Aéreas en cable Aislado). Incluye el suministro, construcción de conjuntos de acuerdo a normatividad existente para redes con cable ecológico.
- ✓ **ADECUACION ACOMETIDA EN MEDIA TENSION 4.6 KV.**
Adecuación, suministro y Construcción de acometida de Media Tensión para Subestación Eléctrica de la Bocatoma. Incluye el suministro, construcción de conjuntos de acuerdo a normatividad existente para red subterránea y aérea según sea necesario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las que se indican en el Anexo No 2 de las Condiciones de Contratación No.900-IPU-0610-2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo o término para la ejecución del contrato será once (11) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

VALOR: DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.414.076.237), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES:

ÍTEM	UNIDAD CONSTRUCTIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
A.	OBRAS ELECTRICAS				\$ 1.745.397.288
A.1	DESMONTAJES				\$ 26.194.384



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1097 -2021

A.1.1	Desmontaje conductor MT aereo 477 kcmil	ml	1143,45	\$ 3.650	\$ 4.173.593
A.1.2	Desmontaje conjunto corrido/angulo MT	Unidad	6	\$ 85.073	\$ 510.438
A.1.3	Desmontaje conjunto terminal MT	Unidad	4	\$ 127.797	\$ 511.188
A.1.4	Desmontaje protecciones (Unidad)	Unidad	3	\$ 49.688	\$ 149.064
A.1.5	Desmontaje de postes	Unidad	10	\$ 141.997	\$ 1.419.970
A.1.6	Desmontaje retenida directa	Unidad	2	\$ 127.179	\$ 254.358
A.1.7	Desmontaje retenida pie de amigo sin poste	Unidad	1	\$ 75.709	\$ 75.709
A.1.8	Reubicación luminaria de A.P.	Unidad	8	\$ 162.483	\$ 1.299.864
A.1.9	Desmontaje de cables aislados a 5 kV, calibre 500 kcmil, tramo trifásico	ml	1800	\$ 9.889	\$ 17.800.200
A.2	VESTIDA/ARMADA POSTES MT 34,5 kV y 4,16 kV				\$ 46.250.279
A.2.1	Estructura red forrada - disposición espaciador terminal doble circuito 4,16 kV	Unidad	2	\$ 2.791.757	\$ 5.583.514
A.2.2	Estructura red forrada - disposición espaciador doble terminal cerrado 60° - 90° 34,5 kV	Unidad	3	\$ 2.981.695	\$ 8.945.085
A.2.3	Estructura red forrada - disposición espaciador alineación doble circuito 4,16 kV	Unidad	5	\$ 685.274	\$ 3.426.370
A.2.4	Estructura red forrada - disposición espaciador doble terminal cerrado 60° - 90° doble circuito 4,16 kV	Unidad	3	\$ 3.970.884	\$ 11.912.652
A.2.5	Estructura red forrada - disposición espaciador alineación 34,5 kV	Unidad	6	\$ 569.012	\$ 3.414.072
A.2.6	Montaje de Estructura red forrada - disposición espaciador doble terminal. Doble circuito 4,16 kV	Unidad	1	\$ 3.279.396	\$ 3.279.396
A.2.7	Espaciador poligonal 35 kV - con garra	Unidad	74	\$ 130.935	\$ 9.689.190
A.3	CONDUCTORES				\$ 382.267.771
A.3.1	Conexión del conjunto de cables aislados de 5 kV: Conductor XLPE Cu 90°C 500 kcmil, 133% N=1/3 PVC SR.	ml	1464	\$ 168.058	\$ 246.036.912
A.3.2	Conductor XLPE CUBIERTO 90°C 477 kcmil(26/7)(AA) 15 kV ACSR BH 3C.	ml	2457	\$ 32.040	\$ 78.722.280
A.3.3	Conductor XLPE CUBIERTO 90°C 477 kcmil(26/7)(AA) 35 kV ACSR BH 3C.	ml	1143,45	\$ 34.043	\$ 38.926.468
A.3.4	Instalación de cable EAR 3/8"	ml	1200,15	\$ 8.258	\$ 9.910.839
A.3.5	Terminal premoldeado # 500 - 15 kV-juego de 3 tipo exterior/interior	Juego	8	\$ 1.083.909	\$ 8.671.272
A.4	APOYOS				\$ 67.534.511
A.4.1	Poste metálico 16 mts x 1350 kgf.	Unidad	11	\$ 5.940.754	\$ 65.348.294
A.4.2	Poste concreto 8 X 510 kg	Unidad	3	\$ 728.739	\$ 2.186.217
A.5	RETENIDAS				\$ 3.881.235
A.5.1	Retenida directa a tierra una rienda 13,2 kV	Unidad	2	\$ 400.908	\$ 801.816
A.5.2	Retenida directa a tierra una rienda 34,5 kV	Unidad	4	\$ 403.315	\$ 1.613.260
A.5.3	Retenida poste a poste 13,2 kV	Unidad	3	\$ 292.269	\$ 876.807
A.5.4	Retenida poste a poste 34,5 kV	Unidad	2	\$ 294.676	\$ 589.352
A.6	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				\$ 2.500.734
A.6.1	Puesta a tierra en poste - en acero austenítico para aterrizar cable EAR de 3/8"	Unidad	6	\$ 416.789	\$ 2.500.734
A.7	ESTRUCTURA AFLORAMIENTO CIRCUITOS 4,16 kV				\$ 79.005.752



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1097 -2021

A.7.1	Seccionador monopolar tipo estación 600 A -15 kV. Juego de 3 + herrajes para la instalación o <u>SECCIONADOR MONOPOLAR 17KV 630A T/CUCHILLA GAMMA</u>	Unidad	4	\$ 10.460.786	\$ 41.843.144
A.7.2	Suministro y montaje de Bajante en ducto galvanizado 6" para media tensión	Unidad	8	\$ 4.645.326	\$ 37.162.608
A.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 CELDAS GE PARA ENLACES DE LINEAS 4160 KV				\$ 1.137.762.622
A.8.1	Instalación de celdas con sus partes y componentes en media tensión marca GE ubicada en la subestación 1 y la 3 en la planta de tratamiento de agua potable de puerto mallarino	Global	1	\$ 1.137.762.622	\$ 1.137.762.622
B	OBRAS CIVILES				\$ 69.697.627
B.1	Banco de ductos embebidos en concreto 6 X 6"	ml	58	\$ 541.399	\$ 31.401.142
B.2	Cámara de desviación MT 2600 mm X 1500 mm X 1950 mm	Unidad	5	\$ 7.096.323	\$ 35.481.615
B.3	Instalación de bandeja portacables de 600 mm, tipo semipesado.	ml	10	\$ 281.487	\$ 2.814.870
				TOTAL	\$ 1.815.094.915
				ADMINISTRACION	27%
					\$ 490.075.627
				IMPREVISTOS	1%
					\$ 18.150.949
				UTILIDAD	5%
					\$ 90.754.746
				TOTAL	\$ 2.414.076.237

FORMA DE PAGO: EMCALI EICE ESP pagará así:

Mediante actas parciales conforme a los avances de obra evaluados conjuntamente entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR del contrato.

VENCIMIENTO DEL PAGO: Los pagos se realizarán a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aceptación de la factura.

VALORES ENTEROS. Todos los pagos que se realicen como consecuencia del contrato que surja del presente proceso deben ser liquidados con valores enteros, es decir, sin decimales.

RETENCIONES DE LEY: EMCALI descontará directamente de las facturas cualquier pago que, de acuerdo con la Ley, Ordenanzas del Departamento del Valle del Cauca, Acuerdos del consejo de Santiago de Cali, reglamentos y estatutos, y son a cargo del contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución para el contrato objeto del presente proceso de contratación es en la ciudad de Santiago de Cali, específicamente en la Plantas de Tratamiento de Agua Potable de Puerto Mallarino.

OFRECIMIENTOS ADICIONALES: No aplica.



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1097 -2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor aquí descrito se pagará con cargo a las imputaciones presupuestales que se relacionan a continuación:

✓ Para el 2.021 el certificado de disponibilidad presupuestal:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA CDP	VALOR A AFECTAR
3201C32210.F04C02P03010.1002.AC0016.0.2320202005.5423	202100151	05/01/2021	\$1.450.200.000

✓ Para el 2.022 el certificado de disponibilidad presupuestal de vigencias futuras:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA CDP	VALOR A AFECTAR
3201C32210.F04C02P03010.1000.AC0016.0.2320202005.5423	202100031	30/07/2020	\$ 963.876.237

SUPERVISIÓN Y FUNCIONES: El supervisor de este contrato será el que designe mediante oficio el GERENTE DE UNIDAD ESTRATÉGICA NEGOCIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO o quien haga sus veces y tendrá (entre otras) como funciones las siguientes: a) Vigilar que se ejecute el objeto contractual en un todo de acuerdo con las condiciones de contratación, la oferta y el contrato de conformidad con lo estipulado en la norma "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACION Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS". b) Tener en cuenta lo estipulado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y 34, 35 y 36 de la Ley 734 de 2002; c) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; d) Las indicaciones del Supervisor serán dadas siempre por escrito y aquél conservará copia de ellas; e) el supervisor debe elaborar y suscribir las siguientes actas: 1) el acta de inicio con la firma del contratista. 2) el acta de suspensión cuando sea el caso, debidamente justificada con los documentos correspondientes la cual debe estar suscrita conjuntamente con el contratista y el ordenador del gasto. e) Incorporar al expediente todos los documentos contractuales que se produzcan en desarrollo del contrato y presentar un informe final de su ejecución que deberá ser remitido a la Gerencia de Abastecimiento Empresarial o Secretaria General para que haga parte de la gestión documental del expediente único de contratación con todos los documentos que se hayan emitido y que contenga el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas.

GARANTÍAS: El contratista, una vez emitida esta Aceptación de Oferta y como requisito para la ejecución del objeto contratado, constituirá a favor de EMCALI las siguientes garantías, las cuales deberán ser expedidas con los amparos, porcentajes y vigencias que a continuación se mencionan:

1. CUMPLIMIENTO: Valor asegurado 20% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.
2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: Valor asegurado 10% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 años más.
3. ESTABILIDAD DE LA OBRA: Valor asegurado 20% del valor del contrato, vigencia 5 años a partir de la finalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300-AO- 1097 -2021

4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Valor asegurado 400 SMMLV, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.

Las garantías consistirán entre otras, en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias y otras garantías reguladas en el derecho privado. Tratándose de pólizas de seguro, las mismas deberán ser expedidas en formato de empresas de servicios públicos y no se someterán al régimen de las pólizas a favor de entidades estatales. En consecuencia, el cobro de las garantías de los contratos que se rigen por el derecho privado, se someterá a las normas de derecho privado. Igualmente podrán tenerse entre otros, de conformidad con la naturaleza del contrato, las siguientes garantías, Carta de Crédito, retención de Garantía, Garantías Bancarias, Patrimonio autónomo.


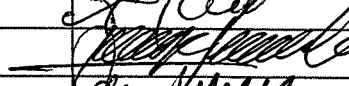

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá entregar las garantías dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de garantías por parte de EMCALI.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PREVENCIÓN DE RIESGOS. EL CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.

Cordialmente,



ARTURO FERNANDEZ MANRIQUE
Gerente de Área de Abastecimiento Empresarial

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	VIAGNERY LÓPEZ RIZO	Profesional Contratista	
REVISÓ	JORGE HERNELIO SALDARRIAGA ROMERO	Coordinador	
REVISÓ	SANDRA MILENA LLANOS MEDINA	Jefe de Unidad de Gestión de Abastecimiento	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para revisión, aprobación y firma.			